

MERCOSUR/PM/DISP. 26/2008

QUE CREA EL OBSERVATORIO DE LA DEMOCRACIA DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

VISTO: el Protocolo de Ushuaia, que instituyó, en el ámbito de los Estados Partes del MERCOSUR, así como en los Estados Asociados de Chile y Bolivia, la cláusula democrática del MERCOSUR, instrumento esencial para la estabilidad política de la región y el proceso de integración;

CONSIDERANDO: la necesidad del Parlamento del MERCOSUR de involucrarse activamente en la protección de las instituciones democráticas en el ámbito de los Estados signatarios del Protocolo de Ushuaia;

TENIENDO EN CUENTA: la Propuesta de Disposición 18/2008/DI para la creación del Observatorio de la Democracia en el Parlamento del MERCOSUR, presentada por la parlamentaria Beatriz Rojkes.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DISPONE:

Artículo 1.- Crear el Observatorio de la Democracia del Parlamento del MERCOSUR, integrado por parlamentarios de todos los Estados Partes.

Artículo 2.- La Mesa Directiva propondrá la reglamentación del funcionamiento del referido Observatorio, que será sometida al Plenario

Artículo 3.- Aprobar la Declaración sobre los referendos revocatorios en Bolivia y una visita a ese país, organizada por la Mesa Directiva en el plazo más breve posible, como la primera iniciativa del Observatorio.

Artículo 4.- Comunicar la presente Disposición a los Parlamentos Nacionales de los Estados Parte del MERCOSUR y Parlamentos de los Estados Asociados.

Montevideo, 18 de agosto de 2008

**Parlamentario Dr. Rosinha
Presidente**

**Dr. Edgar Lugo
Secretario Parlamentario**